



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001632

LA PLATA, 16 JUN. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1162722/2021, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, gestiona la adquisición de mts3 de conchilla, con destino a la DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 306/2021, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 491 Folio N° 644 de fecha 10 de Marzo de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 9/2021 primer llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: CANTERAS ROMERENSE S.R.L.; FULL SOUTH HOME S.R.L.; SAGITA DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L.; DURSO DIEGO ARIEL; EMGI S.A.

Que, habiendo fracasado el primer llamado por no haberse recibido propuestas, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 9/2021 segundo llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: CANTERAS ROMERENSE S.R.L.; FULL SOUTH HOME S.R.L.; SAGITA DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L.; DURSO DIEGO ARIEL; EMGI S.A.; MARIO CAROLEO S.A.; PELQUE S.A.

Que habiendo fracasado el segundo llamado por no haberse recibido propuestas, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 9/2021 Tercer Llamado en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N 1: Perteneciente a la firma CANTERAS ROMERENSE S.R.L. quien cotiza ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$2.309.890,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución N° 368392 de la Compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$115.494,50).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: FULL SOUTH HOME S.R.L.; SAGITA DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L.; DURSO DIEGO ARIEL; EMGI S.A.; MARIO CAROLEO S.A.; PELQUE S.A.; ORGANIZACIONES RAFUL S.A.; MILTON&MILLER S.A.; GRUPO VALBA S.R.L.; OCSA S.A.; TORRE AGBAR S.R.L.

Que a fojas 107/108 consta informe de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que a fojas 110 consta informe de la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, sobre la oferta presentada, sugiriendo la pre adjudicación del ítem 1 a favor de la firma CANTERAS ROMERENSE S.R.L.

Que de la oferta presenta la de la firma CANTERAS ROMERENSE S.R.L., para el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$2.309.890,00), resulta ser la única oferta y la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 9/2021 (primer llamado), efectuado con fecha 26 de Marzo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de

Apertura y demás documentación agregada, fracasado por no haberse recibido propuestas.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 9/2021 (segundo llamado), efectuado con fecha 16 de Abril de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por no haberse recibido propuestas.-

ARTICULO 3º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 9/2021 (tercer llamado) en la modalidad Compra Directa Excepcional prevista por el artículo 156 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, efectuado con fecha 3 de Mayo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 4º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
CANTERAS ROMERENSE S.R.L.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$2.309.890,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 5º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 6º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

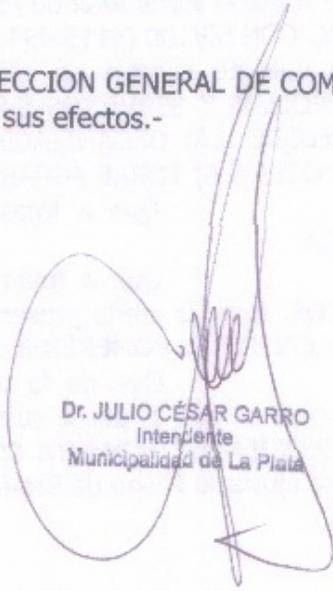
ARTICULO 7º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


JOSE ECHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata